

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37582** GIRONA

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 512/2010, por auto de 23 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Jordicreu, S.L.", con NIF número B17869116 y domicilio social en Urbanización Golf Peralada, Forat 15, casa 21 de Peralada (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Constitució s/n de Peralada (Girona).

2º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

4º Que la/el concursada/o Jordicreu, S.L. conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los administradores concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 23 de julio de 2010.- Secretario Judicial, José Antonio Marquinez Beitia.

ID: A100078874-1